

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Licencias para contraer matrimonio.*—Orden de 23 de agosto de 1957 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Comandante de Ingenieros de Armas Navales D. José Fariña Pérez.—Página 1.378.

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### ESCALAS DE COMPLEMENTO

*Nombramientos.*—Orden de 24 de agosto de 1957 por la que se promueve a los empleos que se indican a los Oficiales y Suboficiales provisionales de las Escalas de Complemento que se citan.—Página 1.378.

###### MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

*Nombramiento y prácticas.*—Orden de 23 de agosto de 1957 por la que se otorga el empleo de Teniente Farmacéutico provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada al Cabo primero D. Juan Antonio Mirabent Miró, que deberá efectuar las prácticas reglamentarias.—Páginas 1.378 y 1.379.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 24 de agosto de 1957 por la que se dispone se haga cargo de la Jefatura del Detall del Arsenal de San Carlos el Capitán de Infantería de Marina D. Juan Ortiz Cuerda.—Página 1.379.

*Destinos.*—Orden de 24 de agosto de 1957 por la que se dispone pase destinado al Tercer Negociado de la Sección de Armas del Estado Mayor de la Armada el Capitán de Infantería de Marina D. Adolfo Mateos Bermejo.—Página 1.379.

###### ESCALAS DE COMPLEMENTO

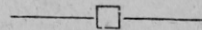
*Prácticas de Oficiales de Complemento.*—Orden de 24 de agosto de 1957 por la que se dispone realice en la Agrupación Independiente de Madrid el segundo período de prácticas el Teniente de la Escala de Complemento de Infantería de Marina D. Miguel Luis Gómez Sanjuán.—Página 1.379.

Otra de 24 de agosto de 1957 por la que se dispone realice en la Agrupación Independiente de Madrid el período de prácticas comprendido entre 1 de septiembre y 31 de diciembre del año actual el Teniente de la Escala de Complemento de Infantería de Marina D. Alfonso Trastoy Villar.—Página 1.379.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Destinos.*—Orden de 23 de agosto de 1957 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Brigadas de Infantería de Marina D. Juan Bueno Concha y D. Galo Martínez Fernández.—Página 1.379.

Otra de 23 de agosto de 1957 por la que se dispone pase destinado al Tercer Negociado de la Sección de Armas del Estado Mayor de la Armada el Brigada de Infantería de Marina D. Manuel Barba del Río.—Página 1.379.



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

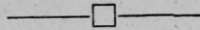
### Cuerpos Patentados.

*Licencias para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Carmen Mara Paricio al Comandante de Ingenieros de Armas Navales D. José Fariña Pérez.

San Sebastián, 23 de agosto de 1957.

### ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Jefe del Servicio de Personal y General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales.



## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Escalas de Complemento.

*Nombramientos.*—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 31 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Ordenes Ministeriales de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267) y 28 de febrero de 1950 (D. O. núm. 54), se promueve a los empleos que a continuación se expresan, con la antigüedad que al frente de cada uno se indica, fecha en que terminaron el período de prácticas reglamentario, a los Oficiales y Suboficiales provisionales siguientes:

*A Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Ingenieros Navales.*

D. Emilio Monterde Aparici.—Antigüedad de 2 del mes actual.

*A Tenientes de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina.*

D. Segundo Pérez Queiro.—Antigüedad de 2 de julio último.

D. Fernando Falcó Sabater.—Antigüedad de 2 del mes actual.

D. Diego Arufe Arufe.—Antigüedad de 2 del mes actual.

D. Angel García Carrés.—Antigüedad de 2 del mes actual.

D. Francisco Javier Ulecia Macías.—Antigüedad de 3 del mes actual.

*A Teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Máquinas.*

D. Luis Nicoláu Boix.—Antigüedad de 2 del mes actual.

*A Tenientes Médicos de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad.*

D. Antonio Rincón Domínguez.—Antigüedad de 27 de julio último.

D. Manuel González Ricoy.—Antigüedad de 1 del mes actual.

*A Teniente Farmacéutico de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad.*

D. Emilio Isamat Baró.—Antigüedad de 16 de julio último.

*A Condestables segundos de la Escala de Complemento del Cuerpo de Suboficiales.*

D. Enrique González Ferrer.—Antigüedad de 2 del mes actual.

D. Miguel Ruméu Delás.—Antigüedad de 2 del mes actual.

D. Miguel Achúcarro Larrañaga.—Antigüedad de 2 del mes actual.

*A Electricista segundo de la Escala de Complemento del Cuerpo de Suboficiales.*

D. Aurelio Ballester Davidson.—Antigüedad de 2 del mes actual.

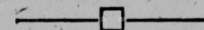
*A Sargento de la Escala de Complemento del Cuerpo de Infantería de Marina.*

D. Juan Otón Hernández.—Antigüedad de 2 del mes actual.

San Sebastián, 24 de agosto de 1957.

### ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...



### Milicia Naval Universitaria.

*Nombramiento y prácticas.*—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada, rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267), se otorga el empleo de Teniente Farmacéutico provisional de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada al Cabo primero, declarado "apto" para su ascenso por Orden Ministerial de

9 de marzo de 1950 (D. O. núm. 62). D. Juan Antonio Mirabent Miró.

Esté Oficial efectuará las prácticas que determina el artículo 31 del citado Reglamento en el Hospital Militar de Marina de San Carlos del Departamento Marítimo de Cádiz, durante el período comprendido entre el 15 de septiembre del año en curso al 15 de enero de 1958.

San Sebastián, 23 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— □ —

### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

#### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se confirma la determinación adoptada por la Superior Autoridad de la Base Naval de Baleares, al disponer que el Capitán de Infantería de Marina D. Juan Ortiz Cuerda, sin perjuicio de mando de la Compañía de Guardia Arsenales, se haga cargo de la Jefatura del Detall del Arsenal de San Carlos.

San Sebastián, 24 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

— Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. Adolfo Mateos Bermejo cese en la Agrupación Independiente de Madrid y pase destinado al Tercer Negociado de la Sección de Armas del Estado Mayor de la Armada.

San Sebastián, 24 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

— □ —

#### Escalas de Complemento.

*Prácticas de Oficiales de Complemento.* — De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 252) que convoca los tres períodos de prácticas para el año 1957, se dispone que el Teniente de la Escala de Complemento de Infantería de Marina D. Miguel Luis Gómez Sanjuán realice, en la Agrupación Independiente de Madrid, el segundo período durante el cuatrimestre comprendido entre 1 de septiembre y 31 de diciembre del año actual.

San Sebastián, 24 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Prácticas de Oficiales de Complemento.* — De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 252) que convoca los tres períodos de prácticas para el año 1957, se dispone que el Teniente de la Escala de Complemento de Infantería de Marina D. Alfonso Trastoy Villar realice, en la Agrupación Independiente de Madrid, el período comprendido entre 1 de septiembre y 31 de diciembre del año actual

San Sebastián, 24 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— □ —

#### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*—A propuesta del Capitán General de Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se dispone que los Brigadas de Infantería de Marina relacionados a continuación cesen en sus actuales destinos y pasen a desempeñar los que se expresan:

D. Juan Bueno Concha.—Del Tercio del Norte, al Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

D. Galo Martínez Fernández.—Del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al Tercio del Norte.

San Sebastián, 23 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Se dispone que el Brigada de Infantería de Marina D. Manuel Barba del Río cese en el Tercio de Levante y pase destinado al Tercer Negociado de la Sección de Armas del Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

San Sebastián, 23 de agosto de 1957.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1939, se publica el presente Decreto para que los interesados en el cultivo de la caña de azúcar en las zonas de riego de las provincias de Valencia y Alicante, comparezcan a las oficinas de la Dirección General de Agricultura y Fomento, en el plazo de un mes, para declarar su voluntad de cultivar o no la caña de azúcar en las zonas de riego de las provincias de Valencia y Alicante.

En Madrid, a 15 de Mayo de 1939.

ABARINZA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1939, se publica el presente Decreto para que los interesados en el cultivo de la caña de azúcar en las zonas de riego de las provincias de Valencia y Alicante, comparezcan a las oficinas de la Dirección General de Agricultura y Fomento, en el plazo de un mes, para declarar su voluntad de cultivar o no la caña de azúcar en las zonas de riego de las provincias de Valencia y Alicante.

En Madrid, a 15 de Mayo de 1939.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1939, se publica el presente Decreto para que los interesados en el cultivo de la caña de azúcar en las zonas de riego de las provincias de Valencia y Alicante, comparezcan a las oficinas de la Dirección General de Agricultura y Fomento, en el plazo de un mes, para declarar su voluntad de cultivar o no la caña de azúcar en las zonas de riego de las provincias de Valencia y Alicante.